

“Yo no soy *progre*, soy peronista”: ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?

Mario Pecheny
Instituto Gino Germani (UBA – CONICET)¹

Aborto, clase política y dobles discursos en Argentina

En 2003, comienza en Argentina un nuevo gobierno, encabezado por Néstor Kirchner. Su esposa, Cristina Fernández, una Hillary vernácula con peso político propio, es una de las principales figuras que en el ámbito nacional e internacional el gobierno promueve para defender las iniciativas de Kirchner, entre ellas unas saludables medidas en materia de derechos humanos y recuperación de la memoria sobre lo sucedido durante la dictadura militar. En su calidad de Primera Dama y senadora nacional, Cristina Fernández realiza numerosas giras internacionales con el fin de mostrar al mundo una nueva Argentina, más latinoamericana, menos alineada con Estados Unidos, más respetuosa de los derechos humanos, menos conservadora. Quizá porque creyó ver en Cristina una dirigente con una visión radicalmente diferente a los anteriores, o quizá con la intención de aprovechar estratégicamente el momento, Sophie Thonon, una abogada francesa defensora de víctimas de la represión en Argentina le pregunta en París acerca de la despenalización del aborto. Cristina Fernández le responde: “Yo no soy *progre*², soy peronista [...] Las sociedades tienen sus tiempos y yo no creo que la Argentina esté para eso. Apenas si pudimos aprobar una ley de educación sexual y de reproducción responsable y hay que ver lo que costó eso. Además, y más allá de eso, yo estoy en contra del aborto” (*La Nación*, 23 de noviembre de 2003). Y dio por terminado el tema.

Cuatro años antes, al final del segundo mandato de Carlos Menem, cuyo gobierno llevó una activa campaña por perpetuar la ilegalidad del aborto, inventó un Día del Niño por Nacer e intentó anatémizar a algunos opositores como abortistas, otra esposa presidencial, desde fuera de la política, dijo a la prensa: “Yo aborté” (*Página 12*, 16 de septiembre de 1999). El entonces presidente dijo que no desmentía ni ratificaba lo dicho por su esposa. En un gesto elocuente, puso al desnudo literalmente la duplicidad e hipocresía, el doble estándar que caracteriza a la América Latina conservadora en estas cuestiones: lo público y lo privado, lo masculino y lo femenino, los que pueden y los que no pueden, las que no mueren y las que sí mueren por aborto.

¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto en la Argentina? La clase política lisa y llanamente no toma el tema o bien, cuando se presenta la posibilidad porque el aborto accede a la agenda pública, lo pospone generalmente con el argumento de que no es el momento oportuno para un debate serio y maduro. En síntesis, no se habla ni se discute. Mientras ello ocurre, se estima que en nuestro país cada año ocurren entre 335

¹ Agradezco los valiosos comentarios de Mónica Petracci y la colaboración para este artículo de los estudiantes Juan Pablo Siccardi y Leandro Gómez.

² Para aquellos eventuales lectores no-argentinos: “*Progre*” es un apócope peyorativo del ya también algo peyorativo término “progresista”, para referirse a alguien, de clase media, que se reivindica de una izquierda moderada, con cierta mala conciencia por los problemas sociales, pero que no se ensucia con la supuesta verdadera política, con la *real politik*, y que no tiene voluntad o capacidad de gobernar. La crítica a los progres proviene tanto de la izquierda más radicalizada (quienes les critican la timidez del estilo o el carácter secundario de sus preocupaciones) como de los populistas (quienes critican el divorcio entre los progres y “la gente”, “el pueblo”).

mil y 500 mil abortos y un centenar de muertes por complicaciones de abortos clandestinos.

La falta de discusión favorece un orden jurídico indigno para las mujeres como ciudadanas y sujetos de derecho, un abordaje socio-sanitario que alienta muertes y morbilidad evitables. ¿El peso de la Iglesia Católica alcanza por sí solo para perpetuar un estado de cosas inadmisibles? ¿Por qué una medida costo-efectiva, como la legalización del aborto, parece ser impensable? ¿Tiene que ir presa una mujer por hacerse un aborto?

En estas páginas, voy a resumir el recorrido de la cuestión del aborto en la Argentina reciente, haciendo hincapié en el año 1994 y las reacciones ante el intento de incluir en la Constitución un artículo garantizando el derecho a la vida desde la concepción. Luego voy a presentar algunas descripciones e hipótesis para pensar las dificultades de discutir políticamente y racionalmente sobre aborto. En la primera parte sintetizo algunas de las descripciones y análisis que trabajé más extensamente y ya hace unos años para mi tesis doctoral (Pecheny 2001). En la segunda parte, por el contrario, adelanto unas ideas más bien provisionales, en proceso de elaboración.

El aborto en Argentina: algunos datos

En Argentina, la natalidad y la fecundidad son relativamente bajas, lo que muestra la existencia de una voluntad de regular la procreación. La transición demográfica en Argentina ha sido precoz en el contexto latinoamericano (Pantelides 1983). Según datos del Ministerio de Salud, la tasa global de fecundidad es de 2.4 hijos/mujer, la tasa de natalidad es de 18.4, 99% de los partos son institucionalizados, la mortalidad materna es de 44 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos (la cual sigue siendo relativamente alta si se consideran las tasas de fecundidad, mortalidad infantil y cobertura del control prenatal y parto). Se calculan entre 335.000 y 500.000 abortos inducidos anuales, para un total de 700.000 nacimientos. De manera constante, un tercio de las muertes maternas se atribuyen a complicaciones de aborto (Ramos et al. 2004). Las hospitalizaciones por complicaciones de aborto aumentaron en los últimos años: 53.000 en 1990, 79.000 en 2000. Cabe destacar las diferencias significativas en todos los indicadores según región del país y estatus socio-económico de las mujeres (Ramos et al 2004).

Sin embargo, particularmente para las mujeres de los sectores populares, el uso de métodos anticonceptivos no siempre es regular ni eficaz, entre otras razones por la ausencia histórica de programas de planificación familiar o salud reproductiva. Esto permite suponer un número considerable de abortos inducidos. En efecto, el aborto es en el país una práctica muy extendida, pero ilegal. La legislación en vigor considera sólo dos excepciones a la penalización del aborto: en caso de peligro para la vida o la salud de la mujer y en caso de violación cometida a una mujer "idiota o demente". La ley determina que en esos casos el aborto realizado no es punible, no que es legal.

Ahora bien, la despenalización y la legalización del aborto no son lo mismo. La despenalización implica el reconocimiento de motivos que hacen que el aborto, aun considerado como delito, no sea punible. Muchos jueces en la Argentina han alegado que la despenalización se aplica ex post, es decir que pueden declarar que un aborto ya realizado no es punible, pero no pueden autorizar su realización. La legalización va más allá e implica el reconocimiento del Estado de que el aborto - en determinados casos o a simple pedido - es legítimo, y por ende las mujeres pueden reclamar el acceso al mismo

como parte de su derecho a la salud, es decir que el Estado garantice la existencia de servicios de aborto en los hospitales públicos, la cobertura social, etc.

Dado este marco legal, no existe pues ningún tipo de aborto accesible de hecho dentro del sistema de salud, y los abortos son siempre clandestinos³. Es imposible establecer con exactitud el número de abortos, pero las estimaciones más repetidas oscilan entre 335.000 y 500.000 abortos por año. La mortalidad ligada al aborto es aproximadamente de 100 fallecimientos por año, un tercio de las muertes maternas.

El aborto, tema político

Durante mucho tiempo, el aborto ha sido un tema tabú de la política argentina, a pesar de conocerse las consecuencias negativas de los abortos clandestinos en términos de morbilidad y mortalidad femenina y de costos para la salud pública. Sin embargo, en ocasión de la Convención de Reforma de la Constitución Nacional realizada en 1994, un debate pudo ser encarado a partir la iniciativa del entonces presidente Carlos Menem de incorporar a la nueva Constitución un artículo que garantice la protección de la vida desde la concepción. Esa fue la primera y prácticamente única vez que la clase política argentina discutió sobre aborto. La iniciativa se enfrentó, inesperadamente, con la movilización de un grupo considerable de mujeres en el seno de la Convención – las mujeres habían logrado en 1991 la sanción de una ley de Cupos, la N° 24.012 – así como con la oposición de las organizaciones de mujeres. Este tipo de movilización femenina representa una verdadera novedad en la política de Argentina. Finalmente, como veremos, la iniciativa no tuvo el resultado que el gobierno y la Iglesia esperaban.

En 1983 la Argentina sale de una feroz dictadura militar, y transita hacia la democracia política. El gobierno elegido promueve reformas de los derechos civiles con el fin de reparar algunas de las injusticias más flagrantes heredadas de la dictadura y del gobierno previo, de Isabel Perón, durante el cual se habían dictado decretos restrictivos en materia de anticoncepción. Se ratifica la CEDAW en 1985, se derogan los decretos en 1986 y en 1988 se crea un Programa de Procreación Responsable en Ciudad de Buenos Aires. Progresivamente, distintas provincias van adoptando leyes y programas de salud reproductiva o procreación responsable.

En 1991, se aprueba una Ley de Cupos por sexo, lo que permite el mejoramiento sensible de la representación política femenina, tendiendo al tercio en la representación (Pecheny 2001: 232). Cinco factores fueron decisivos para llegar a la adopción de la Ley: La novedosa influencia de las propuestas feministas en las mujeres políticas, es decir su toma de conciencia de una pertenencia común de género más allá de sus filiaciones políticas divergentes; el contacto con las experiencias de mujeres de otros países, particularmente a través de las redes transnacionales; la unión horizontal de mujeres de distintos partidos políticos; la movilización de los crecientes movimientos de mujeres; y el apoyo de los políticos varones, ya sea por comprensión del problema o por solidaridad, ya sea por una actitud simplemente demagógica (Lubertino 1992). (Nótese que el sentido de

³ Por esa razón, en el marco legal vigente no es tan sencillo el reclamo de acceso al aborto en los casos en que no es legalmente punible. De acuerdo con las excepciones contempladas en la ley, la interpretación literal señala que un aborto *ya realizado* no es punible, pero no puede ser autorizado *ex ante*. De ahí la novedad e importancia del fallo de la Corte de la Provincia de Buenos Aires sobre aborto terapéutico.

la discriminación positiva tuvo que haber cambiado notablemente, al punto que las cuotas lleguen a ser consideradas como una medida “demagógica”).

A pesar de esfuerzos aislados de los movimientos de mujeres, el aborto permaneció por décadas rodeado de silencio, miedo e hipocresía. Ahora bien, el tema fue lanzado al debate público en 1994, por el propio presidente de entonces, Carlos Menem, el mes previo a la realización de la Convención convocada con el fin de reformar la Constitución Nacional. La orientación que el presidente imprime al debate no es la de los derechos de las mujeres ni la salud femenina. Al contrario, Menem propone incorporar a la Constitución reformada un artículo proclamando el “derecho a la vida desde la concepción” e impedir así el camino a cualquier forma de liberalización en materia de interrupción voluntaria del embarazo. A pesar de las fuertes presiones del gobierno y de la Iglesia católica, la Convención Constituyente no retiene la propuesta presidencial, debido a la resistencia de mujeres políticas y del movimiento de mujeres. Nuestra hipótesis (desarrollada en Pecheny 2001) es que dicho movimiento pudo reaccionar eficazmente gracias a la formación durante los años ochenta de espacios públicos de mujeres, nacionales y regionales, materializados en encuentros y redes que permitieron una inédita coordinación de acciones y acumulación fuerzas materiales y simbólicas.

La “carrera” del aborto

Para describir la carrera del aborto en tanto *issue* de la agenda política, podemos plantear el recorrido siguiente (Dinardi et al 1997; Pecheny 2001):

- Desde la mitad de los años 1980, en el período post-dictatorial, un sector del movimiento de mujeres intenta lanzar un debate sobre el aborto y presentarlo como reivindicación al sistema político
- Al final de la década, algunos movimientos de mujeres logran instalar el debate en el seno del espacio público de mujeres (en especial, en los Encuentros Nacionales de Mujeres). No sin conflictos, el aborto legal progresivamente pasa a ser una de las reivindicaciones centrales del conjunto del movimiento, pero permanece fuera de las preocupaciones expresadas por la opinión pública general.⁴
- En 1994, poco antes de la Convención Constituyente, el presidente Menem propone acordar una base constitucional a la “defensa de la vida desde la concepción”⁵. A

⁴ Las encuestas registran altos niveles de acuerdo con algunas situaciones de aborto pero el tema, excepto en la situación de tomar una decisión individual, no está en la agenda de la gente. Si, junto con las encuestas, se hicieron estudios de *agenda setting* para ver qué pasa entre la agenda de los medios y la agenda de la gente, el tema hasta ahora no aparece como una noticia. Según Mónica Petracci (comunicación personal) el tema es menos una “noticia” –tal como una noticia es habitualmente planteada en un medio de comunicación- que una “temática” más general que afecta directamente la vida cotidiana, en la cual están inmersos los hechos referidos en las noticias (ver también Petracci y Szulik 2000; y Petracci 2004).

⁵ A principios de 1994, Menem convoca a una Convención Constituyente para el mes de julio, con el fin de reformar la Constitución Nacional y darse la oportunidad de postular a su reelección como Presidente de la República. La UCR, principal partido de la oposición, evaluando una relación de fuerzas desfavorable, suscribe un acuerdo con el gobierno. El acuerdo, conocido como el Pacto de Olivos, comprende reformas que apuntan a un mayor control institucional del Poder Ejecutivo y, por supuesto, la autorización a un segundo mandato presidencial consecutivo. En las elecciones de convencionales, en abril, el partido oficialista (PJ) gana en la mayoría de los distritos, seguido de la UCR, el Frente Grande (coalición de centro-izquierda), partidos de derecha provinciales y la Unidad

partir de dicha iniciativa, el aborto accede a la agenda política, de toma de decisiones (es decir, antes de acceder a la agenda pública, de deliberación). Los representantes y partidos en la Convención se ven obligados a discutir sobre el tema y a tomar posición.

- La Iglesia católica apoya activamente la propuesta presidencial.
- Comienza un debate en el seno del espacio público central⁶.
- Los movimientos de mujeres y algunas mujeres políticas organizan la resistencia a la iniciativa de Menem, cuestionando principalmente “la oportunidad” de tomar decisiones sin un debate previo, e intentan por otra parte redefinir los términos de la cuestión. Las mujeres de la sociedad civil se organizan bajo el nombre de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad, formada por 108 organizaciones, y reciben el apoyo de mujeres sindicalistas y muchas mujeres representantes en la Convención, incluyendo del partido de gobierno⁷. En la propia Convención, mujeres de varios partidos se movilizan de modo transversal, presionando a su vez a los varones de sus propios partidos.
- El debate sobre aborto aparece complicado y confuso, “estridente”, según lo denomina Mónica Petracci (2004). Hacia el final, un Convencional oficialista, Alberto García Lema, propone el artículo que declara: “... un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde *la concepción* hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.
- La UCR y el Frente Grande se oponen al artículo anti-aborto, de modo tal que el debate en la Convención queda trabado. El gobierno percibe que la oposición a dicho artículo podía poner en peligro su objetivo central en la reforma, es decir permitir la reelección presidencial. Como resultado, la Convención no resuelve la cuestión y sanciona un ambiguo artículo de compromiso que declara “... un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde *el embarazo* hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre

Socialista. Las listas electorales de todos los partidos se forman según la reciente Ley de Cupos, de modo que 26% de los convencionales electos son mujeres.

Fuera del Pacto, e inesperadamente, Menem propone a la Convención su artículo anti-aborto, lo cual se explica al menos por dos razones: 1) La campaña del Vaticano contra el aborto y el control de la fecundidad: Al proponer la “defensa de la vida desde la concepción”, el gobierno argentino apunta a asegurarse el apoyo del electorado católico para las elecciones presidenciales de 1995 y a restablecer la alianza de hecho con la Iglesia católica argentina, alianza que se había debilitado dadas las críticas de varios obispos a las consecuencias sociales negativas de las reformas económicas neoliberales; 2) La posición ideológica y religiosa de varios miembros del gobierno: el Ministro de Justicia, Rodolfo Barra, y otros altos funcionarios que provenían de la *intelligentsia* católica más conservadora, propusieron la prohibición del aborto en tanto cuestión de principio.

⁶ Las nociones de espacio público fuerte o central – de toma de decisiones – y de espacios públicos débiles o periféricos – de deliberación – remite a Fraser (1993).

⁷ La estrategia de las Autoconvocadas se basa en los siguientes ejes (Dinardi et al 1997): 1) Denuncian la ilegitimidad de las decisiones que pudiera adoptar la Asamblea en materia de aborto, pues ningún partido se había pronunciado al respecto durante la campaña; 2) Reclaman un debate público; 3) Dan a conocer datos sobre el aborto inducido en la Argentina, con el fin de plantear el tema como un asunto de salud pública y autodeterminación femenina; 4) Invocan el principio del pluralismo y la no-imposición de una visión religiosa en particular, incluso si ésta fuera mayoritaria.

durante el embarazo y el tiempo de lactancia” (reemplazan la palabra “concepción” por la palabra “embarazo”) ⁸.

- El gobierno sostiene haber alcanzado su objetivo de garantizar la vida desde la concepción, mientras que los movimientos de mujeres sostienen haber impedido la prohibición constitucional del aborto. Las mujeres parecen tener razón, pues el artículo aprobado nada dice sobre la “defensa de la vida desde la concepción”. La Iglesia vio esto como un fracaso, al punto que el Cardenal Antonio Primatesta, arzobispo de Córdoba, afirmó que “Dios se quedó en le frontispicio, no entró en la Constitución” (21 de agosto de 1994).
- Luego de la Convención, la atención de la opinión pública sobre el tema disminuye sensiblemente. Los movimientos de mujeres han intentando relanzar el debate, en el contexto más general de la salud reproductiva.
- Hasta el final del mandato de Menem, y algo menos efusivamente durante los gobiernos sucesivos de De la Rúa y Duhalde, Argentina defiende las posturas del Vaticano en los foros internacionales. Este alineamiento se revierte durante el gobierno de Kirchner desde 2003.
- En 1995 obtiene media sanción un proyecto de Ley de salud reproductiva, que cae en 1997 al no recibir tratamiento en el Senado..
- En la campaña electoral de 1999, el tema del aborto reaparece como anatema utilizado por el Partido Justicialista. Incluso se decreta un Día del Niño por Nacer, y Menem es premiado por el Vaticano⁹. En ese contexto, la ex mujer de Menem, Zulema Yoma, confiesa públicamente que había abortado y el presidente no la desmiente. Los candidatos del PJ se ven obligados a atenuar sus acusaciones, mientras que el resto de la clase política dice que el tema del aborto no puede discutirse en tiempos de campaña.
- Un nuevo proyecto en materia de salud reproductiva es presentado en 2001 y aprobado en 2002, dando lugar por primera vez a un Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. El Programa es implementado en 2003, a veinte años del regreso a la democracia.
- En el período, hubo además iniciativas aisladas y hechos judiciales puntuales, por ejemplo en materia de anticoncepción de emergencia, interrupción de embarazo en caso de feto anencefálico, e intentos de impugnar el Programa Nacional. No logra aprobarse una Ley de Educación Sexual en la ciudad de Buenos Aires.
- Desde 1983, se presentaron una quincena de proyectos de legalización, despenalización o reformulación de la normativa sobre aborto (Gutiérrez 2004). En 2002, un senador socialista, Rubén Giustiniani, presenta un proyecto de despenalización. En 2004, una senadora y hermana del Jefe de Gobierno de Buenos Aires, presenta un proyecto de despenalización en caso de anencefalia del feto y en caso de violación. Ninguno fue tratado.
- En julio de 2004 el Senado nombra a Carmen Argibay como miembro de la Corte Suprema de Justicia. En repetidas ocasiones, la jueza se había declarado “atea

⁸ Para las Autoconvocadas (26 de agosto de 1994), “la cláusula resultante [...] es confusa y ambigua, como lo es la figura ‘niño desamparado desde el embarazo’. No hay niño/a desde el embarazo [...] Durante el embarazo, que acontece en el cuerpo de la mujer, no existe ‘niño desamparado’, sino a través del desamparo de la mujer embarazada.”

⁹ Dentro de la Iglesia los gestos oportunistas de los políticos no son apreciados por todos sus miembros. Por ejemplo, Miguel Hesayne, obispo de Viedma y defensor de los derechos humanos, envió a Menem una nota pública lapidaria, diciéndole: “Usted podrá engañar al mismo Papa, pero no a Jesucristo” (*Clarín*, 12/6/99).

militante” y favorable a la despenalización del aborto. En el Senado, su pliego fue defendido por el Gobierno, incluyendo a Cristina Kirchner.

- En noviembre de 2004 y febrero de 2005, el Ministro de Salud, Ginés González García, se declara favorable a la despenalización del aborto. Desde el Poder Ejecutivo y el Partido Justicialista manifiestan su desacuerdo con el Ministro.
- En la primera mitad de 2005, suceden varios hechos destacables: el conflicto entre el obispo castrense Baseotto y el Ministro de Salud, que termina con la separación del obispo, y dos casos que ocupan los medios: el caso de Romina Tejerina (condenada por infanticidio, luego de un embarazo resultado, según su testimonio, de una violación) y el fallo de la Corte de la Provincia de Buenos Aires señalando que los médicos no necesitan pedir autorización para practicar abortos terapéuticos. Asimismo, el Ministro de Salud prosigue manifestándose por la necesidad de entablar un debate y una política tendientes a la despenalización del aborto.

A una década de la Convención

¿Cuál es el balance de la Convención y lo que siguió después? La oposición de las mujeres alcanzó para impedir la iniciativa presidencial, pero no para avanzar más en la cuestión. Desde entonces, el aborto es objeto de una “no-decisión”, lo cual también puede considerarse una forma de política pública.

A más de diez años de la Convención, algunas enseñanzas pueden extraerse sobre los factores que intervinieron para frenar la iniciativa de un gobierno poderoso y con el apoyo explícito y activo de la Iglesia. Entre tales factores, pueden mencionarse:

- La presencia importante de mujeres (26%) en la Convención, gracias a la aplicación de la Ley de Cupos
- Los lazos entre mujeres de los principales partidos (PJ, UCR, Frente Grande), que se habían anudado antes de la Convención, en vistas a un acuerdo para proponer la inclusión de medidas de discriminación positiva y artículos favorables para las mujeres. Tales medidas y artículos fueron incluidos en la Constitución, por ejemplo la CEDAW adquirió rango constitucional.
- La reacción rápida y eficaz de las organizaciones de la sociedad civil, las Autoconvocadas.
- La publicación de encuestas, como la del Consejo Nacional de la Mujer, que evidenciaron porcentajes altos de mujeres que eran favorables – en casos determinados, como en caso de violación – a la despenalización del aborto. Dichos resultados sorprendieron tanto a detractores como a defensores de la despenalización.
- La publicación de encuestas, como la del Consejo Nacional de la Mujer en 1994, que permitió mostrar la opinión de la ciudadanía –generalmente interpretada, sin datos, por los sectores más conservadores de esta sociedad- y cuyos hallazgos demostraron que una mayoría de la opinión pública estaba de acuerdo con la despenalización del aborto y con la interrupción voluntaria del embarazo en situaciones específicas como la violación, si hay problemas con el feto, si peligraba la vida de la mujer, etc.
- El papel de algunos medios de comunicación, que promovieron el debate de ideas y publicaron artículos con estadísticas y testimonios sobre las consecuencias negativas del aborto ilegal.
- El sistema electoral de listas cerradas y plurinominales, apoyado por la tradición política, alienta la obediencia de los representantes a las decisiones del partido. Sin

embargo, circunstancias particulares de la Convención debilitaron la disciplina partidaria y el voto en bloque. Por consiguiente, lo que es raro en los órganos legislativos argentinos, varios representantes cambiaron la orientación de su voto a lo largo de los debates (Gómez 1995)

Las reacciones diversas ante la propuesta de penalizar el aborto muestran que las mujeres no constituyen un colectivo homogéneo, pero puede decirse no obstante que ellas son las principales interesadas en la apertura de un debate en la materia. Fueron las mujeres de la Convención, codo a codo con las dirigentes de los movimientos de mujeres, las que reaccionaron primero: no los varones. Fue la presencia activa de las mujeres, en tanto mujeres, la que hizo diferencia respecto de las convenciones (provinciales) previas, donde sí se adoptaron cláusulas restrictivas, sin ninguna oposición.

Graciela Dinardi, Mónica Gogna y Silvina Ramos, miembros de las Autoconvocadas, resumieron el saldo de la experiencia: la visibilidad creciente del aborto como tema importante a los ojos de la sociedad en su conjunto, su problematización como cuestión de salud pública y derechos humanos, y su estrecha relación con otros temas de la agenda de derechos reproductivos; el aprendizaje del movimiento de mujeres en torno a una práctica política en vistas a un objetivo específico que necesita esfuerzos consensuados y eficaces; y la legitimación social del movimiento de mujeres a partir de su aparición en la escena pública (Dinardi et al 1997: 14-15).

La crisis política y económica del fin de la década interrumpió de hecho los movimientos sobre éste y otros temas, reduciéndose drásticamente la agenda a los temas del aumento acelerado de la pobreza y la marginación, y la caída de la economía, por un lado, y a la reinstitucionalización del sistema político, por el otro. Sin embargo, la casi desaparición del aborto de la agenda política también se explica, más específicamente y no tan coyunturalmente, por la aparente incapacidad del sistema político de procesar la cuestión del aborto.

En lo que sigue, voy a plantear unas sintéticas líneas de reflexión sobre las dificultades existentes para discutir sobre aborto, en dos tres planos distintos, y algunas puntas de estrategias para revertirlas.

Los dos planos tienen distintos grados de "solidez":

- un plano más cultural o civilizatorio que, si bien es social, histórica y políticamente construido, genera coordenadas estructurales que invisibilizan la práctica y discurso sobre aborto;
- un plano de lógica política, que muestra hasta qué punto la competencia electoral o política más general parece impedir un debate racional sobre aborto, el cual es o bien silenciado o bien el objeto de un discurso de "pánico moral"; y, en relación con esto, un plano del "nosotros político", es decir la izquierda, los populistas, los progresistas y por qué no los liberales, que por diversas razones (oportunismo, mal cálculo, temor) consideramos que "ahora no es el momento apropiado" para realizar el debate.

Aborto, cuestión cultural

La literatura respecto del lugar y significado social del aborto es extensa y compleja; lo único que pretendo aquí es mencionar algunas características clave, con el fin de encuadrar las reflexiones más acotadas al plano político, en particular el argentino, que expongo más adelante.

El sociólogo Luc Boltanski (2004) en un reciente libro sobre aborto sintetiza varios estudios antropológicos y sociales sobre “engendramiento” y aborto. Más allá de algunas discrepancias que tengo respecto del libro – el cual pone el acento en el feto como categoría social - el autor me parece convincente al mostrar tres características casi universales del aborto: que en todas partes es una práctica cuya posibilidad es conocida; que constituye el objeto de una reprobación general; y que es objeto de tolerancia.

Dichas características se manifiestan en la tensión que existe entre la imposibilidad de legitimación última del aborto – limitada a una legitimación como “mal menor” – y la ubicuidad de su práctica, promoviendo un orden de prácticas que separa “lo oficial” de “lo oficioso”. A menudo estos dos mundos corresponden, respectivamente, a lo público-político, a lo masculino, y a lo privado-clandestino, a lo femenino. Boltanski intenta mostrar que la divisoria funciona aun en un contexto como el de la Francia actual, con aborto legal.

El análisis de la separación entre un mundo oficial y un mundo oficioso permite abordar la cuestión de la hipocresía social más allá de la crítica normativa, y dirigir la mirada a los procesos sociales y políticos concretos que terminan por reproducir un estado de cosas en el que las víctimas siguen siendo las mujeres, y entre ellas las más vulnerables socialmente.

Los procesos que han hecho del aborto una práctica social y cuestión política invisibilizadas se refieren a complicados – y la mayoría de la veces, contingentes – aspectos de la vida social: la división liberal entre privado y público y su sobredeterminación de género (el mundo privado de las mujeres separado del mundo público-político de los varones); el mandato de maternidad; la culpa y ambigüedad presente en las experiencias de gestación, reproducción y su interrupción voluntaria o involuntaria; la relativamente reciente (menos de dos siglos) interdicción jurídica del aborto y su resultante clandestinidad; las transformaciones de la Iglesia católica que hicieron del aborto uno de sus estandartes de identidad institucional; los recurrentes brotes conservadores moralizantes; el peso de intereses de los más variados (corporación médica, jurídica, mercado negro, etc.). No voy a extenderme sobre ello, pues no hay espacio ni tampoco necesidad.

Simplemente, quisiera insistir en que, en tanto resultado de estos procesos, el aborto como práctica y como objeto de discurso, incluso como discurso político, permanece en una situación de sombra o de media voz. No es el único fenómeno en esa situación, pero sí es un fenómeno emblemático de aquellos aspectos del mundo social sobre los que existe un acuerdo tácito para “cerrar los ojos” ante ellos, como si hubiera una “mala fe social”, según las palabras de Boltanski.

La invisibilización del aborto es un indicador contundente de la persistencia de las relaciones de dominación entre los géneros. La dimensión de género aquí es constitutiva, no un atributo secundario del fenómeno. La distinción entre el mundo de los hombres,

como mundo oficial y el mundo de las mujeres, como escondido, privado, oficioso (Amorós-Puente 1990), sigue vigente cuando pensamos en el estatus del aborto.

Entre el conjunto de prácticas asignadas al polo femenino, el aborto es seguramente una de las que más fuertemente son alienadas del espacio público, realizadas en la sombra y a menudo únicamente entre mujeres. Por otra parte, el conocimiento de estas prácticas y su representación simbólica (artística, mítica) también han sido históricamente relegados.

Se ha escrito ya mucho sobre el papel del Estado en la reproducción de las relaciones sociales de género y en la reglamentación de los comportamientos sexuales y reproductivos. En particular, cuando desde el siglo XIX el Estado empieza a penalizar el aborto, lo que importa no es que el aborto desaparezca como práctica, sino que “el Estado manifieste con fuerza que el ámbito de la procreación, es decir el de la confección de seres humanos, cae bajo su autoridad (como depende también de su autoridad el envío de ciudadanos, en masa, a la muerte en los campos de batalla)” (Boltanski 2004: 126). Ahora bien, como dijimos, no es posible hacer del aborto un acto plenamente legítimo, ni prohibirlo en la práctica. Por ende, “se lo evita”: se evita practicarlo y, si se lo practica, se evita hacerlo público, asegurarle una representación, o incluso pensarlo. La penalización por el Estado implicó que el aborto saliera del mundo de la casa y de las mujeres, a la vez para proyectarlo en el espacio público y para devolverlo a la ilegalidad, definiéndolo como una práctica a la vez clandestina y tolerada de hecho (Boltanski 2004: 125-6).

Estas características inherentes al lugar que ha llegado a ocupar el aborto hacen que las condiciones de posibilidad de un debate racionalmente fundado en el espacio público se encuentren, por así decir, estructuralmente viciadas. En este sentido, la hipocresía no es solamente un atributo moral de las prácticas y discursos en torno del aborto, sino un mecanismo social y de lectura sociológica que determina las formas de su puesta en discurso y su traducción en decisiones y políticas públicas¹⁰.

La clandestinización del aborto implica, si se piensa bien, una renuncia del Estado a su propia pretensión de monopolizar el uso de la fuerza, de la violencia. Si el aborto implica una violencia que es considerada no legítima, al mismo tiempo (casi) ningún Estado en (casi) ningún momento se aplica consistentemente a perseguir el uso de esa violencia. La legalización, por el contrario, que implica encuadrar las interrupciones voluntarias de los embarazos según normativas definidas e institucionalizar su práctica, permite al Estado recuperar esa pretensión al monopolio del uso de la fuerza legítima (Boltanski 2004: 226).

Las tensiones en torno al aborto se manifiestan a cada nivel de las prácticas sociales. Cuando estudiamos empíricamente la discriminación y el reconocimiento sociales en materia de aborto, encontramos que la ambigüedad y las contradicciones aparecen en cada uno de los distintos niveles sociales, definidos por su grado de “publicidad”: desde lo más íntimo a lo más público.

La ausencia de soportes simbólicos provoca esas relaciones ambivalentes respecto del aborto, que pueden ilustrarse con la imagen de las capas tectónicas, es decir la de una inestable “incoherencia” y movilidad entre valores, discursos, actitudes y prácticas. Dicho

¹⁰ Señala Boltanski (2004: 96) que “utilizar categorías morales como la de ‘hipocresía’ o de ‘mala fe’ no apunta a reintroducir subrepticamente un juicio o, peor aún, una denuncia, en la descripción. Sino que esas categorías son las únicas disponibles para describir el ir y venir entre la posición o momento en que los actores ‘cierran los ojos’ y en que ‘sus ojos se abren’ ”.

de otra manera, la regla es la no-coherencia entre lo que las personas hacen, lo que piensan y lo que dicen. (Esto bien podría aplicarse a la condición humana en general, pero en cuanto al aborto las contradicciones parecen ser más flagrantes, las inconsistencias argumentativas más evidentes, y los sentimientos más ambivalentes, que en otras prácticas sociales ordinarias).

Niveles de la discriminación y el reconocimiento social		Aborto	
Niveles de Publicidad	Sí-mismo		Situaciones diversas Sentimientos contradictorios Internalización de valores y de discursos diferentes
	Mundo privado – íntimo Los otros « que cuentan »	Familia	A veces: discriminación sentida En los hechos: apoyo (sobre todo de la madre y hermanas)
		Amigos	En general, apoyo incondicional de amigas cercanas
		Vecinos y compañeros de trabajo	Vecinas o compañeras de trabajo pueden ser útiles No revelación
		Los médicos	Interacción conflictiva
		La « sociedad »	Hipocresía Miedo abstracto
	Mundo público – político	Opinión pública	Dividida Dificultades para expresarse
		Discursos políticamente correctos	Moralizador contra el aborto Liberal elíptico De salud pública Feminista (marginal)
		Clase política	Contra el aborto o tabú (o “no es el momento”)
		Ley	Letra
Aplicación			Nula. La punición no se aplica. Las dos excepciones son impracticables

Finalmente, las cuestiones que pone en juego el aborto, en tanto *issue* de la agenda, se refieren a aspectos de la vida que ordinariamente permanecen invisibles y de los que no se habla públicamente. Cuando se discute políticamente sobre aborto, pues, se echa luz sobre aspectos que por estar relegados al ámbito privado o son construidos como naturales o necesarios, se encuentran fuera del debate político. De este modo, prácticas y relaciones sociales que son consideradas como no-problemáticas, por ser invisibles, pueden ser puestas en cuestión cuando se convierten en objeto de debate público y decisión colectiva.

Las líneas de reflexión que acabo de esbozar ratifican la performatividad potencial de la estrategia política del “yo aborté”. En este sentido, la estrategia de que un número considerable de mujeres manifiesten “yo aborté” extrae su fuerza del hecho de plantear en el espacio público, con la intención de someter a un debate colectivo, algo que cada uno

ya sabe por su cuenta y, así transgredir la separación entre las dimensiones *oficiales* y *oficiosas* del aborto¹¹.

Aborto y las lógicas de la clase política

El aborto en tanto cuestión política ha estado ausente de la discusión por un doble proceso histórico de exclusión del espacio público y político. Primero, porque las mujeres, principales interesadas, han estado excluidas de derecho y de hecho como sujetos o ciudadanos de la comunidad política. Segundo, porque la sexualidad y la reproducción han sido tematizadas como objetos no legítimos de la deliberación y la decisión colectivas – aun cuando sean objetos de fuerte regulación por parte del Estado.

Sin embargo, las luchas feministas desde ya hace varias décadas lograron reintroducir el tema en la agenda y en muchos países lograron redefinir el estatus legal del aborto. Encontramos dos maneras típicas en que la cuestión del aborto se presenta: por un lado, como un conflicto central planteado casi como guerra civil (por ejemplo, en Estados Unidos), siguiendo la lógica del pánico moral y el tono “estridente”; por otro lado; como tema sensible a evitar, respecto del cual todos coinciden en que sería una gran imprudencia transgredirlo (por ejemplo, según Boltanski, en la Francia de hoy). Ambas maneras (estridencia y silencio) coexisten o se alternan en Argentina. Vamos y volvemos del silencio al debate irracional, sin escalas en un debate fundado en razones o argumentos.

El debate irracional tiene las características atribuidas a las situaciones de pánico moral: condenas incoherentes, declaraciones pomposas y profecías catastrofistas (Ogien 2004: 10)¹². A su vez, el debate tiene la apariencia de una oposición de valores y posturas irreconciliables. En este punto, prefiero seguir al filósofo del derecho R.Dworkin, (1993) que propone efectuar una reconstrucción racional de los valores que sustentan las prácticas de las personas, más que tomar al pie de la letra los discursos más ruidosos que se profieren en materia de aborto. Para Dworkin, existe un terreno valorativo común que comparten la mayoría de los conservadores (“*pro-life*”) y de los liberales (“*pro-choice*”). Principalmente, todos ellos están de acuerdo con la idea de que es intrínsecamente lamentable que la vida, una vez comenzada, se termine prematuramente. Así, el aborto constituye una decisión moralmente problemática a causa del valor intrínseco de toda vida humana, al tiempo que el feto no es considerado como una persona titular de derechos o intereses susceptibles de ser violados.

Esta posición común a la mayoría se opondría a otras dos: a que el aborto es una simple operación sin connotaciones morales; y a que el aborto siempre es inmoral porque atenta contra la vida del feto, considerado como una persona al mismo nivel que un niño o un

¹¹ Cf. testimonios recientes (15/2/05) en http://www.rimaweb.com.ar/aborto/yo_aborte.html

¹² Pensando en asuntos tan diversos como la pornografía o la clonación, Ogien (46) define al pánico moral de un punto de vista descriptivo, cubriendo cuatro casos “que dependen a veces del pensamiento, a veces de las actitudes: 1. El rechazo a ir hasta el final de nuestros razonamientos morales, cuando nos obligan a endosar conclusiones incompatibles con nuestros prejuicios más arraigados; 2. La tendencia a siempre esperar lo peor de parte de personas de las que al mismo tiempo se dice que son ‘sagradas’, que merecen ‘el mayor respeto’, que son ‘autónomas’, provistas de ‘dignidad’, que no hay que ‘instrumentalizar’, etc.; 3. El rechazo a pagar el costo intelectual de nuestro compromiso hacia algunos derechos (a la protección de la vida privada, libertad de expresión, proceso justo, igual protección de las leyes, etc.); 4. La tendencia a no tener en cuenta el punto de vista de aquellas y aquellos de los cuales se pretende defender el bienestar”

adulto, identificando al aborto con un infanticidio. Siguiendo la metodología de reconstrucción racional de los valores que hace Dworkin, podemos decir que ésa no es la postura compartida por la inmensa mayoría de las personas, aun las conservadoras y católicas: piénsese simplemente un instante en las reacciones y juicios de valor radicalmente diferentes que despertarían en ellas el hecho de que una mujer amiga o miembro de la familia haya interrumpido voluntariamente un embarazo y el hecho de que haya matado a un hijo ya nacido.

El debate racional sobre aborto es complejo, e incluye aspectos normativos (la oposición de los derechos de las mujeres a los derechos de los embriones, fetos o niños por nacer) y aspectos no-normativos o fácticos (aspectos de salud, política demográfica, desigualdad social), sobre lo cual existe por supuesto una extensa bibliografía.

En este punto, es conveniente mencionar asimismo que la propia lógica del sistema de partidos y del sistema político contribuye a cercenar el debate sobre aborto. Dada la conformación de un sistema político como el argentino, la competencia interpartidaria no pasa por la diferenciación ideológica, sino por la conquista de los votos del centro o directamente de todos los votos (por eso se los llama partidos *catch all*). Siguiendo una dinámica centrípeta, los partidos intentan moderar su discurso y evitan cualquier tema susceptible de alejar una porción decisiva del electorado. Ahora bien, de acuerdo con la percepción predominante en la clase política, el aborto polariza opiniones y promueve una dinámica centrífuga. En consecuencia, la única posición políticamente defendible parece ser el *statu quo*.

En Argentina, los partidarios de conservar la ilegalidad del aborto (y algunos oportunistas), alentados por las autoridades católicas, no han dudado en levantar el estandarte de la lucha por el derecho a la vida desde la concepción. Si bien no hay elementos de juicio para pensar que esta posición sea directamente redituable en términos electorales, la percepción es que al menos eso no les hace perder votos. Por el contrario, en estos veinte años desde la transición democrática, son muy pocos los convencidos del carácter nocivo de la ilegalidad del aborto que han levantado la bandera de la despenalización o la legalización. La creencia instalada en la clase política es que definirse por esta postura implica perder votos¹³ o directamente terminar una carrera política. El problema es que estas creencias tienen efectos políticos concretos, aun cuando en el país se haya comprobado – popperianamente – que a dirigentes con posturas definidas “pro-aborto” les ha ido igual o mejor que a aquellos que disfrazan sus posturas o las cambian según la ocasión. Lamentablemente, la historia reciente muestra que a medida que las y los dirigentes favorables a una liberalización en materia de aborto ascienden en sus cargos o candidaturas, defienden menos dicha postura o directamente la callan¹⁴.

¹³ Inversamente, el hecho de manifestarse por el derecho al aborto no es percibido como una forma de ganar votos, lo cual está ligado a la inexistencia (¿simbólica? ¿real?) de las mujeres como una *constituency* electoral.

¹⁴ El siguiente es un ejemplo entre varios: En septiembre de 1993, Graciela Fernández Meijide, una ascendente dirigente proveniente del movimiento de derechos humanos, participa de una Jornada Internacional por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, manifestándose por la legalización. Sin embargo, en 1999, al postular a la gobernación de la provincia de Buenos Aires, se declara contraria al aborto, al tiempo que reclama un “debate serio” sobre la cuestión. La candidata no aprovechó la coyuntura para obligar al candidato Ruckauf, finalmente electo, a defender hasta el final su idea de endurecer la política anti-abortista. (Unos años más tarde, el gobernador peronista de la provincia, Felipe Solá, se manifestó por la despenalización sin despertar reacciones de ningún tipo).

La ciencia política tendría algo para decir sobre este punto. Por ahora, podemos afirmar que en Argentina no hay datos que muestren que la posición respecto al aborto oriente efectivamente el sentido del voto, ni investigaciones que señalen en qué medida el voto se orientaría o no siguiendo la línea de clivaje de la penalización versus despenalización del aborto. Sin embargo, la clase política comparte la idea de que la manifestación de una opinión favorable a la liberalización equivale a la exclusión del mundo político. Basándose en esta idea, algunos jugaron la carta de la herejía como medio de ejercer chantaje sobre sus oponentes, y aquellos que son favorables a la despenalización no se atrevieron – hasta ahora – a reivindicarla públicamente, por temor al alejamiento del electorado, a la separación por parte de los pares dirigentes de su propio partido o al anatema de la Iglesia católica. Repito que este temor no se verifica empíricamente de manera inexorable: depende de la coyuntura, el tipo y tamaño del distrito, el candidato, el tipo de elección, el período de gobierno, etc.¹⁵. Como resultado, los actores políticos terminan siendo sustituidos por los voceros de la Iglesia católica y el movimiento de mujeres – con el aporte esporádico de los profesionales de la salud.

En el panorama político partidario argentino, los políticos más importantes, incluyendo a todos los últimos presidentes, se manifiestan en general defensores de la ilegalidad del aborto. Otros pocos retoman las reivindicaciones feministas (en el último tiempo, la izquierda y algunas/os dirigentes de los partidos más grandes). Pero también hay un amplio número de dirigentes que señalan que “ahora no es el momento” para decidir ni discutir sobre el tema del aborto. Este tipo de frases me dieron el primer impulso para escribir este texto. Muy seguido escucho que la Iglesia católica, el gobierno republicano o la derecha neoliberal son responsables de tal o cual violación o traba a los derechos sexuales y reproductivos, pero en muy raras ocasiones aparecen cuestionamientos hacia la responsabilidad de los “nuestros”, no sólo en el seno de los movimientos sociales, sino también en el seno de la clase política.

Como dijimos, la influencia de la Iglesia en la política argentina se ejerce más a través de la presión directa sobre la clase política, que a través de la movilización de sus fieles mediante el voto. Entre otras razones, porque sus fieles, en sus opiniones, actitudes y sobre todo en sus prácticas, son mucho más próximos del discurso laico (divorcio, anticoncepción, sexo prematrimonial, uso de preservativo, educación sexual...) que del discurso religioso oficial.

En el caso del aborto, la influencia de la Iglesia se verifica ante todo al nivel de los discursos, bastante menos al nivel de las actitudes, y casi nada al nivel de las prácticas – pues como muestran las investigaciones del país y la región, las mujeres católicas interrumpen embarazos en proporciones similares al resto de las mujeres. Por otra parte, los estudios de opinión pública (Pettracci 2004; Instituto Social y Político de la Mujer 2004; Gutiérrez 2004) muestran resultados discordantes con la prohibición: si bien los estudios, tipos de pregunta y muestras varían considerablemente, alrededor de un 25-30% se manifiesta a favor de la penalización sin condiciones, un 45-50% en situaciones

¹⁵ En relación con otros *issues* clave para la Iglesia católica, y respecto de los cuales obispos y Vaticano han hecho presión, los políticos han adoptado sin embargo posturas seculares sin sufrir el veto electoral por parte de supuestos o reales “votantes católicos”. En 1986, por ejemplo, en plena campaña hostil de la Iglesia se aprobó sin ningún problema la Ley de Divorcio. En efecto, el impacto electoral del veto o bendición de la Iglesia es poco claro, pero sirve de excusa la clase política carece de compromiso. Por ejemplo, en 2004, la ciudad de Buenos Aires no logró aprobar su primera ley de educación sexual..

especiales y un 20-25% la rechaza totalmente. Cabe aclarar que en todos los casos los porcentajes de aceptación son mayores para las encuestadas mujeres que para los encuestados varones – si bien no son muy grandes las diferencias porcentuales según género.

A modo de conclusión, ¿Por qué nuestros políticos y políticas no “se juegan” por la legalización del aborto?

La emergencia del aborto como cuestión de la agenda política y tema de debate en el espacio público en Argentina se sitúa a mediados de los noventa. Sigue pendiente, sin embargo, un debate racional sobre la cuestión. ¿Por qué el carácter absolutamente inoperante de la ley que penaliza el aborto no ha sido argumento suficiente para obtener su abolición? ¿Alcanza con defender el carácter de “mensaje moral a la sociedad” de la ley? O incluso, ¿es éste el mensaje que la ley debería transmitir a la sociedad? La clase política sigue sin plantearse seriamente los problemas derivados de la ilegalidad del aborto y la inaplicabilidad de la ley penal.

Múltiples procesos y dimensiones determinan la aparente dificultad de discutir políticamente sobre aborto. En este texto mencioné la “hipocresía estructural” que caracteriza culturalmente al aborto como práctica, particularmente en sociedades organizadas según la divisoria liberal-patriarcal entre un ámbito público-masculino y privado-femenino; algunas características de la lógica política que contribuye a perpetuar la distinción entre lo oficial y lo oficioso respecto del aborto, para finalizar con un llamado de atención acerca de la voluntad y capacidad de acción que tienen las y los miembros de la clase política para modificar el *statu quo*.

En resumidas cuentas, estas líneas de análisis que hemos planteado a distintos planos (cultural “amplio”, del sistema político, de la clase política) invitan a su vez a pensar diversas estrategias políticas para cada uno de ellos.

A mi modo de ver, no por simple ni conocida, la estrategia del “yo aborté” sigue siendo el medio más contundente para mostrar la irracionalidad e impracticabilidad de la penalización del aborto, al tiempo que se inscribe una experiencia individual probablemente vivida en aislamiento o soledad, en una experiencia y relato colectivos común a las congéneres. Como dice Hannah Arendt, “por más intensamente que las cosas del mundo nos afecten, por más profundamente que parezcan emocionarnos y estimularnos, para nosotros sólo llegan a ser humanas cuando podemos debatir sobre ellas con nuestros semejantes. Todo aquello que no logra convertirse en objeto de diálogo puede ser sublime, horrible o misterioso, incluso encontrar una voz humana a través de la cual resonar en el mundo, pero no es verdaderamente humano. Al hablar de ello, humanizamos lo que pasa en el mundo y en nosotros, y en este hablar aprendemos a ser humanos” (Arendt 1997 [1960]: 34-35).

En el plano de las lógicas políticas, el aborto es difícil de ser procesado e institucionalizado como un issue común: de ahí que sean los “affaires”, procesos judiciales o situaciones de excepción los que permitan los avances; igualmente, sostener que un debate racional sobre aborto no es practicable, reproduce los prejuicios típicos del pánico moral. En otro orden de cosas, siguen pendientes cuestiones como el papel e identidad de las mujeres en política, y las estrategias del feminismo hacia los varones, partidos y sistema político. La experiencia de la Convención Constituyente dio varias pistas en ese sentido.

Finalmente, dentro del amplio abanico de actores, quise llamar la atención acerca del papel de las y los políticos en principio “no-conservadores”, que con su inacción y silencio contribuyen a perpetuar el aborto clandestino.

La visibilidad de un problema social determinado no es necesariamente un atributo del problema, del objeto, sino de la mirada que se tiene sobre el mismo. Eso ilustra la conocida historia del traje nuevo del Emperador, de Hans Christian Andersen. Una pareja de estafadores, cuenta Andersen, tejen un traje que dicen no puede ser visto por la gente estúpida o inepta. El traje, por supuesto, no existe y el rey está desnudo, pero nadie se atreve a decirlo públicamente. Interviene entonces un niño, que grita lo que ve, un rey desnudo, y vuelve así la superchería visible a los ojos del conjunto de los espectadores. El verdadero descubrimiento del chico no es que el rey está desnudo, sino que son sus ojos los que visten o desvisten al rey. Para temas tabúes como el aborto, particularmente pero no solamente en la clase política, se produce una situación similar: muy pocos se atreven a decir públicamente lo que piensan o murmuran en privado. Es necesario que un acontecimiento llegue, que alguien finalmente hable primero, con una voz suficientemente poderosa, para que todos los que creen ser los únicos en ver lo invisible tomen la palabra y actúen políticamente.

Referencias

- Aller Atucha L. y Pailles J. 1996. "La práctica del aborto en la Argentina. Actualización de los estudios realizados. Estimación de la magnitud del problema", Buenos Aires, *Marketing Social*
- Amorós-Puente C. 1990. *Mujer: participación, cultura política y estado*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- Arendt H. 1997 [1960]. "De l'humanité dand de 'sombres temps'. Réflexions sur Lessing", *Vies politiques*, Paris, Gallimard.
- Boltanski L. 2004. *La condition foetale. Une sociologie de l'engendrement et de l'avortement*. Paris, Gallimard.
- Checa S. y Rosenberg M. 1996. *Aborto hospitalizado. Una cuestión de derechos reproductivos, un problema de salud pública*. Buenos Aires, Ed. El Cielo por Asalto.
- Chiarotti s. et al., 1997. "El embarazo forzado y el aborto terapéutico en el marco de los derechos humanos" en Foro por los Derechos Reproductivos, *Aborto no punible*, Buenos Aires, FDR.
- Cook R.J. y Dickens B. 2003. "Human Rights Dynamics of Abortion Law Reform", *Human Rights Quarterly* 25, pp.1-59.
- Dinardi G., Gogna M. y Ramos S.,1997. "La cuestión del aborto en la Argentina: el proceso desencadenado por la reforma constitucional de 1994", II Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población, Buenos Aires, Instituto Gino Germani.
- Durand M.T. y Gutiérrez M.A. 1998. "Cuerpo de Mujer: consideraciones sobre los derechos sociales, sexuales y reproductivos en Argentina", in Bianco M. et al., *Mujeres sanas, Ciudadanas libres (o el poder para decidir)*, Buenos Aires, FEIM, FDR, CLADEM y FNUAP, pp. 3-44.
- Dworkin R. 1994. *El dominio de la vida*. Barcelona, Ariel.
- Fraser N. 1993. "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente", *Debate Feminista* 47, México, pp. 23-58.
- Gómez P. 1995. "Mujeres y política en la Argentina de fin de siglo", *Feminaria* VIII (14), Buenos Aires, pp.11-14.
- Green G. 1995. "Attitudes toward people with HIV: Are they as stigmatizing as people with HIV perceive them to be?", *Social Science and Medicine*, XLI (4), pp. 557-568.
- Gutiérrez M.A. 2004. "Silencios y susurros: La cuestión de la anticoncepción y el aborto", en Cáceres C. et al eds. *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*, Lima, UPCH, pp.129-140.
- Htun M 2003. *Abortion, Divorce, and the Family Under Latin American Dictatorships and Democracies*, Cambridge University Press.
- Instituto Social y Político de la Mujer. 2004. *Estudio nacional cuantitativo. Actitudes y expectativas acerca del aborto en Argentina*.
- López E. 1997. *Anticoncepción y aborto. Su papel y sentido en la vida reproductiva*. Buenos Aires, Oficina de publicaciones del CBC, UBA.

- Lubertino M.J. 1992. "Historia de la ley de cupos", in *Cuota mínima de participación de mujeres: El debate en Argentina*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert.
- Mossuz-Lavau J., 1991. *Les lois de l'amour: Les politiques de la sexualité en France (1950-1990)*, Paris, Payot.
- Ogien R. 2004. *La panique morale*. Paris, Grasset.
- Pantelides E.A. 1983. "La transición demográfica argentina: un modelo no ortodoxo", *Desarrollo Económico*, 22 (88), pp. 511-534.
- Pecheny M. 1998. "Legislaciones sobre aborto: un análisis comparado", in Mendes Diz A., Findling L., Federico A., y Petracci M.eds., *Salud y población: cuestiones sociales pendientes*, Buenos Aires, Espacios, pp. 87-101.
- 2001. *La construction de l'avortement et du sida en tant que questions politiques: le cas de l'Argentine*, Lille, Presses Universitaires du Septentrion.
- Petracci M. 2004. *Salud, derechos y opinión pública*. Buenos Aires, Norma.
- Petracci M. y Szulik D.. 2000. "La opinión pública frente a la despenalización del aborto". En Domínguez Mon A. et al. comp. *La salud en crisis. Un análisis desde la perspectiva de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Dunken, pp.261-277.
- Ramos S. et al. 2001. *Los médicos frente a la anticoncepción y el aborto. ¿Una transición ideológica?* Buenos Aires, CEDES.
- Ramos S. et al. 2004. *Para que cada muerte materna importe*. Buenos Aires, CEDES.
- Shepard B. 2000. "The 'Double Discourse' on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Action", *Health and Human Rights* 4, no.2, pp.121-143.